INFORME SECRETARIAL

CUI: 15176600011220200000400.- Radicado Interno No. 2021-00063-00

Al Despacho de la señora Juez, el proceso de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, junto con solicitud de APLAZAMIENTO de la audiencia de JUICIO ORAL, de parte de la Fiscalía 49 CAVIF de Chiquinquirá, en el mismo sentido y con sustento en el art. 158 del C.P.P. Para proveer.

Saboya, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022).

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 03

CUI: 15176600011220200000400.- Radicado Interno No. 2021-00063-00

Saboya, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA (ART. 229 DEL C.P.)
Demandante/Querellante/Accionante/ Víctima: MARÍA ALBILIA MENDIETA/C.C. No. 24.133.858 DE SUTAMARCHÁN
Apoderada de la Víctima: DIANA MARCELA RICO GIL
Demandado/ /Querellado/ Imputado: **MARCO FIDEL ZAMBRANO/ C.C. No. 4.228.182**
Defensor de confianza: DRA. BLANCA JULIA MURILLO SANABRIA
Fecha de los hechos: 6/01/2020- FINCA EL RODADERO VEREDA TIBISTA DE SABOYA –BOY.

I. ASUNTO

Atender la solicitud de aplazamiento de la Audiencia de Juicio Oral que tendría lugar el día 26 y 27 de enero de la presente anualidad, que presenta la Fiscalía 49 CAVIF de Chiquinquirá en cabeza de la Dra. AMPARO TORRES CAÑÓN, aduciendo que le fue señalada con anterioridad AUDIENCIA DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD por parte del Juzgado Primero Penal Municipal de Chiquinquiquirá, a partir de las 9:00 a.m. 15176600011202000087; a las 2 de la tarde audiencia concentrata por parte del Juzgado Tercero Penal Municipal, dentro del Proceso No. 151766000112201900016 9; audiencia concentrada a las 3 de la tarde ante el Juzgado Tercero Penal Municipal de Chiqunquirá, dentro de las diligencias 151766000112201900016 2; a las 4 de la tarde audiencia concentrada ante el Juzgado Tercero Penal Municipal, dentro del proceso No. 15176600011220200012 6. Para el dia 27 de enero de 2022, a partir de las 8:45 audiencia

concentrada, ante el Juzgado Primero Penal Municipal; y a partir de las 10:30 a.m. continaucion Audiencia de Juicio Oral, en proceso No. 15176600011220200001 7, ante el Juzgado Segundo Penal Municipal.

A su vez, informa la Fiscal que su Despacho tiene disponibilidada para el 1 y 2 y jueves 17 y 18 de febrero 2022.

Conforme lo antes indicado, procede esta censoa a acceder a lo peticionado por la Fiscal de la presente causa y en consecuencia, señalará nueva fecha y hora para que tenga lugar la AUDIENCIA DE JUICIO ORAL, la cual tendrá lugar de manera presencial, previa verificación del estado de salud y exhibición del carnet de vacunación contra el covid-19.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá-Boyacá,

RESUELVE:

PRIMERO: **ACCEDER** a la solicitud de aplazamiento de la AUDIENCIA DE JUICIO ORAL elevada por la Señora Fiscal, Dra. AMPARO TORRES CAÑÓN, la por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: SEÑALAR nuevamente el día ***miércoles treinta (30) y jueves 31 de marzo de dos mil veintidós (2022) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.),*** para que tenga lugar la **AUDIENCIA DE JUICIO ORAL** en este asunto, de manera presencial.

TERCERO: ADVERTIR a los sujetos procesales que previo a la audiencia, se verificarán sus condiciones de salud y se solicitará la exhibición del carnet de vacunación contra el Covid-19.

CUARTO: NOTIFICAR esta decisión por estado, y por el medio más expedito de los sujetos procesales e intervinientes, remitiéndoles copia de la presente providencia, para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La presente providencia se notifica por estado penal No. 001, publicado el 14 de enero de 2022

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

CUI: 15176600011220200000400 .- Radicado Interno No. 2021-00063-00

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3c5fbe77b4c7bf3005263eb07fd44075dbe3958311b153435079259c1a534e9**

Documento generado en 13/01/2022 08:27:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica